

S E C U O D O QVARTO , V E N T E
M A R C H A , M D C C X I S . , AÑO DE MIL
S E T E C I E N T O S Y S E T E N T A

de los, y costumbre para tratar, y conferir las cosas por
tendencia al servicio de ayuntamientos, y viven comuni-
de estos villa = Diccion q^e es conveniente aver difere-
nombres q^e estos villa tiene por costumbre, y en memo-
rial, y poniéndole en cada villa nombre por Juez ad-
pósito de estos expresados villa del año 8^o Alcalde D^r Blas
Marilla = por Comision de querer alor dho D^r Ju-
gouio fernandez Thomézella, y D^r Lopez Camino, Acu-
douj por Diputacion de la^o Continuacion a D^r J.
J. fernando Marilla, y D^r Cristoval Sanchez Cafo = por acue-
lidores de tierras, y otras rectificaron a Tph. escampe Cob-
balan, y Thomaz fernandez Gonzalez = por Mayado-
mo Ferozoso de ayuntamiento recluyeron su mimo a D^r Juan
fernandez Sevillas, y ejpira por Juez, y Diputado a estos
ayuntamientos alor dho D^r Alcalde D^r Blas Marilla y
D^r Gregorio fernandez Thomézella q^e q^e por mayadomo
se fatacas al dho 8^o D^r Juan fernandez Sevillas = por una
yocromo del 8^o mo año Tph. escampe Cobbalan = q^e q^e
afraza de unir a Tph. fernandez Thomézella, y q^e q^e
acompañado a Alonso fernandez Perea, q^e q^e q^e
recluyeron de unir a Antonio fernandez Collado = por fidelida-

